

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 373** *Resolución de 22 de diciembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 28 de noviembre de 2017, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 20 de julio de 2017.*

Por Resolución 28 de noviembre de 2017, de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), se resolvió concurso de referencia 2G/2017, convocado por Resolución de 20 de julio de 2017, de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre).

En la citada Resolución figuraba el puesto número de orden 79 adjudicado a doña Ana María López Martín, funcionaria que ha obtenido destino en el Ministerio de Hacienda y Función Pública por Resolución de 14 de noviembre de 2017 («BOE» del 17).

En atención a la circunstancia expuesta, procede modificar la Resolución de la Subsecretaría de 28 de noviembre de resolución del concurso, adjudicándose el puesto de trabajo número de orden 79 al funcionario que obtuvo la segunda mejor puntuación en la valoración del puesto de trabajo señalado:

Puesto adjudicado:

Código de puesto: 2833457. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios. Subdirección General de Medios de Producción Agrícola y Oficina de Variedades Vegetales. Puesto de Jefe de Sección de Gestión. Nivel: 20. Grupo: A2/C1. Localidad de residencia: Madrid.

Puesto de cese:

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Tajo. Secretaría General. Puesto de Jefe de Sección de Asuntos Generales. Nivel: 22. Grupo: C1. Localidad de residencia: Madrid.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: García García, Juan Carlos. NRP: 0067552213 A1135. Grupo: C1. Grado: 20.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en el plazo de un mes desde su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 22 de diciembre de 2017.–El Subsecretario de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.